

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002413

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 05 de junio de 2014 de la Sra. **NURY ORTEGA ÁVILA**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para costear estadía de un mes en Centro de Rehabilitación**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., ptq. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a la Sra. **NURY ORTEGA ÁVILA**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$220.000 con cargo al programa asistencial, para financiar un mes de estadía del padre de sus dos hijas mayores don Guillermo Segundo Peña Paredes, quien se encuentra internado en la Comunidad Terapéutica CEPTRA CHILE. El aporte debe ser emitido mediante cheque a nombre de la Sra. Nury Ortega Ávila, C. [REDACTED]. Lo anterior en conformidad a Certificado de Residencia emitido por el Director de tratamiento de CEPTRA Chile.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/ATA/Ata.